INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL. ID PORTAL N° 380.291

Caacupé, 28 de abril de 2020

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a la Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ID PORTAL N° 380.291.

Este Comité ha sido constituido en virtud de la Resolución GDC N° 213/2020 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas de la Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para Vehiculos - Plurianual". ID PORTAL N° 380.291.

La evaluación del comité fue efectuada de acuerdo con lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Así también de conformidad con el Decreto N° 2992/2019. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación del presente llamado autorizado por Resolución GDC N° 212/2020, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.

5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Ing. Denis Braulio Roa León
Secretario Interino de
Obras Publicas

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 28 de abril del corriente año a las 09:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

1.1- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 967 del 27/04/2020, siendo las 15:00 horas. ----------

1.2- **RODAR S.R.L.** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 971 del 28/04/2020, siendo las 08:50 horas. ----------

1.3- **MES BIENES Y SERVICIOS** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 972 del 28/04/2020, siendo las 08:51 horas. ----------

1.4- **EFICSA** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 973 del 28/04/2020, siendo las 08:56 horas. ----------

1.5- **LUBRICAUCHO S.A.** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 974 del 28/04/2020, siendo las 09:00 horas. ----------

1.6- **AUTOMOTIVE S.A.I.E** con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 975 del 28/04/2020, siendo las 09:02 horas. ----------

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS - PLURIANUAL", cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según ID PORTAL N° 380291.

Se menciona que la Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza: ...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitada prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

Ing. Denis Braulio Roa León
Secretario Interino de Obras Publicas

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CESAR MOSTAFA**	**MES BIENES**	**LUBRICAUCHO S.A.**	**RODAR S.R.L**	**EFICSA**	**AUTOMOTIVE SAIE**
Formulario de Oferta **[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**CUMPLE** Presenta debidamente completado	**CUMPLE** Presenta debidamente completado	**CUMPLE** Presenta debidamente completado	**CUMPLE** Presenta debidamente completado	**CUMPLE** Presenta debidamente completado	**CUMPLE** Presenta debidamente completado
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** Presenta Copia de Cedula del Apoderado	**CUMPLE** Presenta Copia de CI del propietario	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE** Presenta Copia de poder de Representante	**CUMPLE** El propietario es el firmante de la oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Documentos legales para Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Acta de Constitución activo en el Sipe y Verificado	**CUMPLE** Acta de Constitución activo en el Sipe y Verificado	**CUMPLE** Acta de Constitución activo en el Sipe y Verificado	**CUMPLE** Acta de Constitución activo en el Sipe y Verificado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Presenta Poder del Representante	**CUMPLE** Presenta Poder del Representante	**CUMPLE** Presenta Poder del Representante	**CUMPLE** Presenta Poder del Representante

Del análisis de las documentaciones de los oferentes (Personas Físicas y Jurídicas) como se puede observar en el cuadro, las firmas CESAR MOSTAFA, MES BIENES, LUBRICAUCHO S.A., RODAR S.R.L., EFICSA y AUTOMOTIVE SAIE. han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación del presente llamado. Los mismos constan en el legajo respectivo para su posterior revisión.

Ing. Denis Braulio Roa León
Secretario Interino de Obras Publicas

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue *...la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...*

Se informa que la oferta presentada por las empresas ***CESAR MOSTAFA, MES BIENES, LUBRICAUCHO S.A., RODAR S.R.L., EFICSA y AUTOMOTIVE SAIE*** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizó ninguna corrección a sus ofertas.

5. MARGEN DE PREFERENCIAS

La Carta de Invitación en su **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) Punto** *19 dice; Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

Con relación a este punto se menciona que las firmas ***CESAR MOSTAFA, MES BIENES, LUBRICAUCHO S.A., RODAR S.R.L., EFICSA y AUTOMOTIVE SAIE. no*** presentaron su certificado correspondiente por lo que no se les aplico el Margen de Preferencia.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación del margen de preferencias a los productos y empleos nacionales la oferta para la adjudicación (POR TOTAL) queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	**EFICSA**	**Gs 134.496.000**
2	LUBRICAUCHO S.A.	Gs. 157.000.000
3	CESAR MOSTAFA	Gs. 168.126.000
4	AUTOMOTIVE SAIE	Gs. 172.459.200
5	MES BIENES Y SERVICIOS	Gs. 178.936.000
6	RODAR S.R.L.	Gs. 185.818.000

Ing. Paulo Roa León
Secretario Interino de
Obras Publicas

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Conforme al cuadro se menciona que la oferta de la firma **EFICSA** es la más baja para la presente licitación. ***Por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa*** conforme al Art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue *...Método de evaluación. Punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

Documentos formales para oferentes individuales que sean Jurídicos	**EFICSA**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presenta copia de Constancia de RUC
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple** Presenta Ci De Representante
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta CCT N° 42796917932
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO CUMPLE** No Presentó Patente Municipal
Otros documentos.	**EFICSA**
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación. Recordamos que el mismo deberá poseer fecha anterior a la apertura de ofertas.	**NO APLICA** No presenta y no se aplica por ser único oferente
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO CUMPLE** No Presentó Autorización de Fabricante
Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2018 y 2019 de Provisión de cubiertas, ya sea con entidades públicas y/o empresas privadas.	**CUMPLE** Presenta contratos de los años mencionados

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma ***EFICSA no*** ha presentado todos los documentos formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

Los documentos mencionados no fueron constatados en el sobre oferta de la firma por lo que se procedió a solicitar vía nota en fecha 28 de abril del corriente año, los cuales no fueron remitidos por la empresa en tiempo y forma.

Por la tanto se procede a ***RECHAZAR*** la oferta de la firma ***EFICSA.*** conforme al Art. 61 inc.) 3 y 4 del decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* **3.** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* **4.** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...*

Lic. Denis Brauno Roa León
Secretario Interino de
Obras Publicas

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Por lo que de aquí en adelante se continuara la evaluación con la segunda oferta más baja que es de la empresa **LUBRICAUCHO S.A.**

7. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

Documentos formales para oferentes individuales que sean Jurídicas	**LUBRICAUCHO S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presenta copia de Constancia de RUC
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple** Presenta Ci De Representante
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta CCT N° 42796917932
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal de San Lorenzo
Otros documentos.	**LUBRICAUCHO S.A.**
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B. la no presentación de esta no será causal de descalificación. Recordamos que el mismo deberá poseer fecha anterior a la apertura de ofertas.	**NO APLICA** No presenta y no se aplica por ser único oferente
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**CUMPLE** Presenta autorización de fabricante
Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2018 y 2019 de Provisión de cubiertas, ya sea con entidades públicas y/o empresas privadas.	**CUMPLE** Presenta contratos de los años mencionados

Del análisis de las documentaciones del oferente como se puede observar en el cuadro, la firma ***LUBRICAUCHO S.A.*** ha presentado todos los documentos formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

8. *ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS:* **De dichos análisis se menciona lo siguiente:** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Sobre el mismo se menciona este comité solicitó a la empresa **LUBRICAUCHO S.A.** vía nota de fecha 29 de abril del corriente año el desglose de las cuyas diferencias fueron superiores al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, los mismos fueron remitidos y justificados por la empresa en tiempo y forma. *Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.*

9. *ANÁLISIS* DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA, ASPECTOS LEGALES Y ECONÓMICAS

Lic. Denis Braulio Roa Leon
Secretario Interino de
Obras Publicas

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

a) ASPECTO TÉCNICO:

Respecto a las especificaciones técnicas se informa que este comité remitió la oferta de la firma **LUBRICAUCHO S.A. Al Departamento de Transporte y Vialidad dependiente de la Secretaria de Obras solicitando un informe técnico conforme a la planilla de especificaciones técnicas.** El mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado de Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos de la Carta de invitación.

A continuación, se detalla la transcripción del informe sobre la oferta **LUBRICAUCHO S.A.**:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Criterio
1	Cubierta 245/70 R16 ,indice de carga 113,diametro externo 749mm Aprox. Diseño de la banda de rodadura :simetrico	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
2	Cubierta 245/70 R16 ,indice de carga 113,diametro externo 749mm Aprox. Diseño de la banda de rodadura :simetrico	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
3	Cubierta 245/70 R16 ,indice de carga 113,diametro externo 749mm Aprox. Diseño de la banda de rodadura :simetrico	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
4	Cubierta 235/70 R16 ,indice de carga 113,diametro externo 749mm Aprox. Diseño de la banda de rodadura :simetrico	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
5	Cubierta 235/70 R16 ,indice de carga 113,diametro externo 749mm Aprox. Diseño de la banda de rodadura :simetrico	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
6	Cubierta 245/70 R16 ,indice de carga 113,diametro externo 749mm Aprox. Diseño de la banda de rodadura :simetrico	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
7	Cubierta 245/70 R16 ,indice de carga 113,diametro externo 749mm Aprox. Diseño de la banda de rodadura :simetrico	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
8	Cubierta 245/70 R16 ,indice de carga 113,diametro externo 749mm Aprox. Diseño de la banda de rodadura :simetrico	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
9	Cubierta con camara y camisa 1000 x 20	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
10	Cubierta 275/80 R22,5 con camara	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
11	Cubierta con camara y camisa 14,00 x 24	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
12	Cubierta con camara y camisa 14,00 x 24	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
13	Cubierta 12,5/80 R4 delantera llanta 18	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
14	Cubierta 16,9 R4 llanta 28 Trasera	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
15	Pico sin camara	VIPAL	BRASIL	CUMPLE
16	Cubierta trasera 17.25 con camara	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
17	Cubierta con camara y camisa 1000 x 20	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
18	Cubierta para rastrón 700 x 16	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
19	Cubierta con Camara 16,9 x 28 trasera	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
20	Cubierta para rastrón 750 x 16	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
21	Cubierta con camara 18,4 x 34 trasera	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
22	Cubierta para rastrón 750 x 16	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
23	Cubierta con camara 18,4 x 34 trasera	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
24	Cubierta para rastrón 700 x 16	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
25	Cubierta con Camara 9,5 x 24 delantera	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
26	Cubierta con Camara 16,9 x 28 trasera	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
27	Cubierta con camara 17,5 x 24	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
28	Cubierta para vehículos de la JDC 245/75 R16	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE
29	Cubierta para vehículos de la JDC 235/75 R15	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE

Conforme al cuadro del informe técnico emitido por el Departamento de Transporte y Vialidad se puede observar que la firma **LUBRICAUCHO S.A.** cumple con los requisitos mínimos respecto a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; Por tal motivo este comité resuelve proseguir con el proceso de adjudicación. A los efectos de verificación se anexa el informe técnico en el legajo respectivo.

Ing. Denis Braulio Roa León
Secretario Interino de
Obras Publicas

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

b) EXPERIENCIA:

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el ***punto 18. Inc. e)*** de la ***CARTA DE INVITACION*** se menciona lo siguiente:

	LUBRICAUCHO S.A.
Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2018 y 2019 de Provisión de cubiertas, ya sea con entidades públicas y/o empresas privadas.	**CUMPLE** Presenta contratos de los años 2018 y 2019

Al respecto se informa que la firma ***LUBRICAUCHO S.A.*** ha presentado todos los documentos mencionados más arriba y CUMPLE con los criterios de calificación respecto a la Experiencia.

c) ASPECTO LEGAL:

CAPACIDAD LEGAL: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, el comité evaluador en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los oferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas de los representantes de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH), El Sr. Ángel Custodio Rojas Duarte con C.I. N° 642.469 y el Sr. Aníbal David Rojas Aveiro con C.I. N° 4.563.309.** en la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recursos humanos **(SINARH).**

Por lo tanto, la firma **LUBRICAUCHO S.A.** cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

d) ASPECTO ECONÓMICO:

Este comité ha realizado un análisis sobre la oferta presentada por la firma. A continuación, se presenta el siguiente cuadro del precio ofertado en consideración a la forma de adjudicación que es *POR TOTAL*:

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario Interino de
Obras Publicas

Ing. Agr. Robin Almada
Secretario de Producción
Gobernación de Cordillera

Nº	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA (En Gs)
1	LUBRICAUCHO S.A.	157.000.000

FINALMENTE, SE MENCIONA CUANTO SIGUE:

La empresa oferente **LUBRICAUCHO S.A**. según la evaluación fue la oferta consecutivamente mas baja, ofertó por el total y sin errores aritméticos; y considerando el proceso de Adjudicación, la cual es **POR EL TOTAL** se menciona que:

La oferta más conveniente para la Institución Departamental es la de la firma: **LUBRICAUCHO S.A. POR EL TOTAL.**

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Contratación Directa aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 21.909/03; y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, Lubricaucho S.A. ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la Adjudicación del Licitación por Contratación Directa para la ejecución del llamado "Adquisición de Cámaras y cubiertas para Vehículos - plurianual". Id Portal N° 380.291.- de la siguiente manera:

- Adjudicar a la firma ***LUBRICAUCHO S.A por el TOTAL, por*** la suma de **Gs. 157.000.000 (guaraníes, ciento cincuenta y siete millones)** con IVA Incluido.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo..."

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentó la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
4. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Es nuestro Informe

Lic. Denis Roa
Presidente de Comité

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario Interino de
Obras Publicas

Ing. Robin Almada
Miembro de Comité